

MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS



MENDOZA

Reporte de Aplicación Fondos Y Beneficios Ambientales

TITULOS DE DEUDA SVS PROVINCIA DE MENDOZA (PMJ25)

MAYO 2024

Índice

- ANTECEDENTES
- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA METROTRANVÍA MENDOZA
- TÍTULOS DE DEUDA SVS (PMJ25)
- INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN (SOP)
- GESTIÓN DE LOS FONDOS
- APLICACIÓN DE LOS FONDOS
- AVANCE DE OBRA
- BENEFICIOS AMBIENTALES

Antecedentes

El día 09 de febrero de 2024, la Provincia realizó la reapertura de los Títulos de Deuda SVS (PMJ25). La emisión de los Títulos de Deuda SVS Adicionales se realizó por el saldo remanente de autorización, un monto total de valor nominal de pesos tres mil ciento noventa y tres millones trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho (VN\$ 3.193.326.668,00), en el marco de los artículos 40, 45 y concordantes de la Ley N° 9.433 de Presupuesto para el año 2023, artículo 45 de la ley de Presupuesto de 2024 N° 9.497, artículos 60, 66 y concordantes de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera, Decreto Provincial N° 44/23, Prospecto de fecha 12 de junio de 2023 y las Resoluciones Nros. 143/23, 155/23, 024/24 y 026/24 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza.

Los Títulos de Deuda SVS Adicionales se ofrecieron en forma adicional a los títulos de deuda oportunamente ofrecidos y emitidos con fecha 21 de junio de 2023 (los Títulos de Deuda SVS Originales) por \$4.876.673.332 (Pesos cuatro mil ochocientos setenta y seis millones seiscientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos). Los Títulos de Deuda SVS Adicionales constituyen una única clase y son fungibles entre sí con los Títulos de Deuda SVS Originales ya que cuentan con idénticos términos y condiciones, excepto por la fecha de emisión, el periodo inicial de devengamiento de intereses, la primera fecha de pago de intereses y el precio de emisión. Con ambas emisiones de Títulos de Deuda SVS, se completó la autorización de endeudamiento por un monto total de \$8.070.000.000 (Valor Nominal de los Títulos de Deuda SVS en circulación a partir del día de la fecha).

Estos títulos adicionales tienen el mismo objeto que los emitidos anteriormente en junio de 2023, el cual es la obtención de fondos con destino específico al proyecto y avance de la obra Metrotranvía de Mendoza Etapa III (desde Pellegrini hasta Parador Pueyrredón en Luján de Cuyo), Etapa IV (desde Parador Avellaneda en Las Heras hasta Estación Aeropuerto) y obras complementarias requeridas para el ordenamiento de toda la traza, las cuales se encuentran encuadradas dentro de los proyectos aceptados por la Guía BYMA.

Características de la Obra Metrotranvía Mendoza

El Metrotranvía de Mendoza está enmarcado en la categoría verde, "Transporte limpio", de ICMA (transporte eléctrico, híbrido, público, ferroviario, no motorizado, transporte multimodal, infraestructura para vehículos de energía limpia y reducción de emisiones nocivas) y en la categoría social de Infraestructura básica asequible (transporte, agua potable, alcantarillado, saneamiento y energía). El proyecto disminuye las emisiones de CO2 al ampliar el sistema de transporte local como alternativa al automóvil y a otros medios de transporte público como el ómnibus. Asimismo, el proyecto contribuye a disminuir la siniestralidad vial y promueve la inclusión de individuos al mejorar la accesibilidad al transporte y la disminución en los tiempos de viaje.

Títulos de Deuda SVS (PMJ25)

Los Títulos de Deuda SVS están autorizados a negociarse en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA bajo la etiqueta de bono sustentable.

La CNV indica sobre los títulos de tipo SVS que "se trata de instrumentos que pueden otorgar retornos similares a un instrumento de deuda común, pero en los que existen, adicionalmente, beneficios ambientales y sociales, ya que la diferencia radica en que el uso de los recursos obtenidos será destinado exclusivamente a financiar o refinanciar actividades o proyectos sociales, verdes o sustentables, pudiendo a su vez, estar garantizado por instituciones dedicadas exclusivamente a evaluar la transparencia de este tipo de proyectos".

A continuación, se describen sintéticamente los términos y condiciones de los Títulos de Deuda SVS:

Valor nominal emitido de los Títulos de Deuda SVS Originales: VN\$ 4.876.673.332,00.

Valor nominal emitido de los Títulos de Deuda SVS Adicionales: VN\$ 3.193.326.668,00.

Valor nominal emitido de los Títulos de Deuda SVS en circulación: VN\$ 8.070.000.000,00.

Fecha de Emisión de los Títulos de Deuda SVS Originales: 21 de junio de 2023.

Fecha de Emisión de los Títulos de Deuda SVS Adicionales: 9 de febrero de 2024.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2025.

Interés: BADLAR (Bancos Privados) más un margen de 5,90%, los intereses se devengan trimestralmente desde la fecha de emisión, siendo la primera cuota el 21 de septiembre de 2023. La primera cuota de interés de los Títulos de Deuda SVS Adicionales es el 21 de marzo de 2024.

Amortización Títulos de Deuda SVS Originales: El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda SVS será amortizado en ocho (8) cuotas trimestrales iguales y consecutivas en las siguientes fechas: 21 de septiembre de 2023, 21 de diciembre de 2023, 21 de marzo del 2024, 21 de junio de 2024, 21 de septiembre de 2024, 21 de diciembre de 2024, 21 de marzo de 2025 y 21 de junio de 2025.

Amortización Títulos de Deuda SVS Adicionales: El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda SVS Adicionales será amortizado en seis (6) cuotas trimestrales iguales y consecutivas en las siguientes fechas: 21 de marzo de 2024, 21 de junio de 2024, 21 de septiembre de 2024, 21 de diciembre de 2024, 21 de marzo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda SVS, es decir, el 21 de junio de 2025.

Moneda de denominación y pago: Pesos.

Garantía: Cesión en garantía de recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, aprobado por Ley Nacional N° 23.548, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o el régimen que en el futuro lo reemplace, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto.

Informe de Segunda Opinión (SOP)

Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo S.A. ("Moody's") ha emitido un Informe de Segunda Opinión, en el cual concluyó que los Títulos de Deuda SVS califican como Bonos Sustentables, y que la emisión de los mismos cumple con, y está alineada a, los cuatro componentes principales de los GBP y SBP del ICMA, generando un impacto ambiental y social positivo. Asimismo, consideran que el proyecto elegible posee objetivos con impactos ambientales y sociales positivos que se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, específicamente: ODS 3, Salud y Bienestar; ODS 9, Industria, innovación e infraestructura; ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles; y ODS 13, Acción por el clima.

Los Bonos Sustentables, Sustainability Bond Guidelines (SBG), se definen como aquellos bonos donde los fondos se aplicarán exclusivamente a financiar o refinanciar, en forma total o parcial, una combinación de proyectos verdes y sociales que estén alineados con los cuatro componentes principales de los GBP (Bonos Verdes) y SBP (Bonos Sociales). Es decir, acumulan las características de los Bonos Sociales y de los Bonos Verdes..

Gestión de los Fondos

Los fondos netos (descontados gastos de emisión) de los Títulos de Deuda SVS Adicionales (PMJ25) por la suma de \$2.811.724.131,17¹ (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 17/100), fueron depositados en la cuenta corriente de la Provincia N° 6280467722 denominada TIT DE DEUDA SVS METROTRANVÍA MZA, abierta en la Sucursal N° 2405 del Banco de la Nación Argentina, con destino exclusivo a financiar el proyecto y avance de la obra Metrotranvía de Mendoza Etapa III, IV y obras complementarias, en un todo conforme con lo dispuesto por el Artículo 5° inciso (j) del Decreto N° 44/23, el Artículo 6° de la Resolución Nro. 024-HyF-24 y el Artículo 5° de la Resolución Nro. 026-HyF-24.

¹ VN\$ 3.193.326.668,00 x el precio emisión \$0,883: \$2.819.707.447,84 - \$7.983.316,67 gastos=\$2.811.724.131,17

Aplicación de los Fondos

Con fecha 8 de marzo de 2024, se transfirieron la totalidad de los fondos obtenidos de la colocación, netos de gastos, a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E. Conforme al Informe expedido por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E. de fecha 26 de marzo de 2024, en su carácter de Contratante para la ejecución de la obra de ampliación del Metrotranvía de Mendoza Tercera y Cuarta Etapa ("la obra"), los fondos recibidos se afectaron al pago del saldo de los certificados 4 y 5 según el siguiente detalle:

| | |
|--|---------------------|
| Saldo del 4º Certificado Provisorio | \$ 517.369.381,00 |
| 4º Certificado de diciembre 2023 | \$ 378.086.229,58 |
| Pago a cuenta del 5º Certificado enero 2024 | \$ 1.916.268.520,59 |
| Total Pagado: | \$ 2.811.724.131,17 |

Los mencionados pagos fueron realizados con fecha 11 de marzo de 2024, mediante cheques electrónicos y transferencias bancarias.

Avance de Obra

Conforme al Informe expedido por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E., de fecha 26 de marzo de 2024, realizado según el detalle brindado por la Contratista, se informa que los fondos han sido destinados principalmente al rubro Obras Civiles-enrielladura para vía del Metrotranvía. A continuación, se enumeran algunas de las tareas detalladas en los certificados de obras que fueron abonados: levantamiento de enrielladura existente, clasificación de materiales de vías, preparación del terreno, provisión y colocación de enrielladuras, arreglo de alcantarillas de desagües pluviales existentes y limpieza y desmalezado de la zona de vías.

Beneficios Ambientales

Cuando la obra se encuentre concluida y en marcha, la Provincia podrá informar respecto a los parámetros e indicadores de beneficios sociales y ambientales que a continuación se describen:

Indicador social - Cantidad de usuarios del Metrotranvía:

Gran parte de la concreción de los objetivos y de captación de los beneficios del Proyecto está dado por el mayor uso del Metrotranvía. Medir la cantidad de usuarios dará cuenta del impacto del proyecto y sus aportes ambientales y sociales.

Los beneficios de la disminución de los tiempos de viaje, la seguridad vial, el incremento de las frecuencias y km recorrido, el mayor confort y menor costo de traslado del usuario están directamente relacionados con la cantidad de usuarios del Metrotranvía.

Indicador ambiental - Huella de carbono:

Este indicador mide la cantidad de gases de efecto invernadero que una persona, empresa, industria o ciudad, produce de forma directa o indirecta. Por lo tanto, si se estandarizan los parámetros contenientes de uso del uso del automóvil particular y conociendo la cantidad de pasajeros del Metrotranvía se puede estimar la cuantía de la reducción de emisiones atribuibles a cambio modal de transporte.

Para mayor detalle respecto del proyecto de ampliación del Metrotranvía de Mendoza, leer el apartado **“DESTINO DE LOS FONDOS DE LOS TÍTULOS DE DEUDA SVS”** correspondiente al Prospecto de emisión de los Títulos de Deuda SVS de fecha 12 de junio de 2023 aprobado por Resolución Nro. 155 -HyF-2023.

Muchas gracias



MENDOZA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FINANZAS